Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
Dirección Administrativa
Itapúa Nº 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: jtorres@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay

Asunción, 01 de febrero de 2013

DICTAMEN SUBUOC Nº 001/2013

"DICTAMEN JUSTIFICATIVO PARA EL ALQUILER DEL LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

ANTECEDENTES

La Resolución Nº 0625-00-2011 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción "POR LA CUAL SE DESANEXA LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, SE CREA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO, SE TRANSFIERE EL SUB PROGRAMA TITULADO ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA AL NUEVO INSTITUTO CREADO Y SE HABILITAN CÁTEDRAS PARALELAS EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA".

La Resolución Nº 0073-00-2012 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 0625-00-2011 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, QUE DESANEXA LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, SE CREA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO, SE TRANSFIERE EL SUB PROGRAMA TITULADO ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA AL NUEVO INSTITUTO CREADO Y SE HABILITAN CÁTEDRAS PARALELAS EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA".

El Instituto de Trabajo Social, dependiente del Rectorado UNA, funciona desde 2012, en un inmueble no perteneciente a su propiedad, alquilado por el INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANISTICOS Y FILOSOFICOS (ISEHF), ahora dependiente de Montoya Asociados S.R.L.

Considerando la creación del Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la necesidad de contar con un local para su funcionamiento, y que dicho Instituto no cuenta con un local propio disponible y tampoco con recursos y disponibilidad presupuestaria para la adquisición de inmueble y construcción, tiene la necesidad de alquilar un inmueble con construcciones incluidas para ser utilizados por el Instituto, como aulas, oficinas administrativas y académicas y los complementos necesarios. Los directivos del Instituto de Trabajo Social, consideran que el edificio alquilado del ISEHF, se adecua en relación al crecimiento de la población estudiantil de la carrera de Trabajo Social, siendo hoy en promedio de 50 (cincuenta) alumnos por aula.

La necesidad de dar continuidad al alquiler un local para el funcionamiento del Instituto de Trabajo Social para ser destinadas a oficinas administrativas, académicas y aulas de clase se fundamenta en la desanexión de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Filosofía de la UNA, en la creación del Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA para el desarrollo de dicha Carrera Universitaria y que las actividades administrativas y académicas se encuentran en un proceso de actividades continuas para el año 2013.

Respecto al costo beneficio nos encontramos en condiciones de afirmar que un canon en concepto de locación de inmueble se encuentra dentro de las posibilidades y promedios correspondientes para el desarrollo de la Carrera Universitaria del Instituto de Trabajo Social especialmente en la zona de la ciudad de Asunción y que dicho local cuente con los requerimientos del Instituto para su funcionamiento: El local pertenece al Instituto Superior de Estudios Filosóficos y Humanísticos (ISEHF) operada a través de Montoya Asociados S.R.L. (se mantiene el inmueble alquilado con cambio de proveedor) ubicada en el barrio Trinidad de la Capital de la República del Paraguay en la calle Itapúa Nº 148 casi Santísimo Sacramento, con cuenta catastral Nº 15.0807.11.00 con una superficie 3600 m2 aproximadamente de inmueble, de las cuales 2600 m2 aproximadamente de construcción que para el Ejercicio Fiscal 2013, se amplía la capacidad de usufructo y se dispone de 5 oficinas administrativas climatizadas con acceso a internet, 3 oficinas académicas climatizadas con acceso a internet, 1 sala para Centro de Estudiantes, 1 sala de profesores climatizada, 5 (cinco) salas de clases para 100 alumnos aproximadamente totalmente equipadas con pupitres, ventiladores, pizarras acrílicas, mesa y silla para profesor, también baños sexados, área de cantina y comedor, estacionamiento para 30 vehículos aproximadamente, cámara de vigilancia, biblioteca con aéreas de lectura, área de conferencia y baños sexados, sala de maquinas de informática climatizadas, con 30 computadoras con acceso a internet, zona wi fi y lugar de esparcimiento y pista deportiva. La ventaja se enmarca en el costo de oportunidad en cuanto a una estructura edilicia, establecido dentro del Principio General de Economía y Eficacia del artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Lic. JORGE FIDEL TORRES M
Director Administrativo
Instituto de Trabajo Social - UN

C.P. GLORIA A. MANCUELLO B.
Técnico Especializado
Instituto de Trabajo Social - UNA

JFTM/jftm

118

En comparaciones con otros locales, se considera el único idóneo para el funcionamiento del Instituto de Trabajo Social, ya que el inmueble pertenece a un Instituto de Educación Superior y posee todas las comodidades ya instaladas, además de que las líneas de transporte público que circulan en las cercanías del local facilitan el acceso al Instituto, tanto para estudiantes, docentes y personal administrativo. El monto correspondiente al llamado se encuentra acorde a la ubicación y las comodidades que presenta el inmueble.

Es importante destacar que para la presente contratación se prevé un sistema de contrato anual con un plazo de 12 meses, en la cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Ejercicio Fiscal 2013 para realizar alquiler de localen el rubro 250 Alquileres y Derechos por un monto de **Gs. 130.000.000.-** (Ciento treinta millones) en **Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro**.

El Plan Anual de Contrataciones N° **253.056** correspondiente al año 2013.

CONCLUSIÓN

Conforme con lo expuesto anteriormente, es parecer de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Trabajo Social, la realización del llamado de Alquiler de local para el funcionamiento de dicho Instituto, de acuerdo a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 para el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la institución.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Señora Directora General.

Lic. **JORGE FIDEL TORRES M.**
Director Administrativo
Responsable Sub UOC – Miembro Comité de Evaluación

C.P. GLORIA MANCUELLO
Técnico Especializado
Miembro Comité de Evaluación

JFTM/jftm

2/8

Universidad Nacional de Asunción
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Acta Nº 24 (A.S. Nº 24/21/12/2011)
Resolución Nº 0625-00-2011

"POR LA CUAL SE DESANEXA LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, SE CREA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO, SE TRANSFIERE EL SUB PROGRAMA TITULADO ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA AL NUEVO INSTITUTO CREADO Y SE HABILITAN CÁTEDRAS PARALELAS EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La nota NFF Nº 362/11 de la **Facultad de Filosofía**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 28.375 de fecha 14 de octubre de 2011, por la que eleva copia de la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía Nº 8939-1159-11 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA DESANEXIÓN DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNA";

La nota NFF Nº 380/11 de la **Facultad de Filosofía**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 29.331 de fecha 26 de octubre de 2011, por la que remite la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía Nº 8983-1161-11 "POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS RESPECTO A LA DESANEXIÓN DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA";

La **Resolución Nº 516-00-2011** de fecha 2 de noviembre de 2011, Acta Nº 21, del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LA DESANEXIÓN DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y SE REMITEN A ELLA TODOS LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS REFERENTES AL TEMA";

La **Comisión Especial** constituida de conformidad a la Resolución Nº 516-00-2011, Acta Nº 21/02/11/2011, para el estudio de la desanexión de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Filosofía, en su dictamen de fecha 21 de diciembre de 2011, analizado el expediente de referencia, **pone a consideración del Consejo Superior Universitario las siguientes propuestas**:

"**La Desanexión:** implica la creación del Instituto de Trabajo Social, dependiente del Rectorado de la UNA para albergar a la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Filosofía.

Alternativas de la desanexión:

- **1) Desanexión total:** implica la creación de infraestructura básica para el funcionamiento, según el siguiente detalle:
  - **Área Administrativa**: personal administrativo y de servicio.
  - **Área Académica**: personal para el gerenciamiento académico y cuerpo docente.

..//..

CSU/SG/bsv

Lic. JORGE FIDEL TORRES M.
Director Administrativo
Instituto de Trabajo Social - UNA

3/8

Acta Nº 24 (A.S. Nº 24/21/12/2011)
Resolución Nº 0625-00-2011

..//.. (2)

- **Infraestructura Edilicia**: aulas para clases, laboratorios, bibliotecas, sanitarios, u otros.
- **Mobiliario**: muebles para salas de aulas, bibliotecas y laboratorios.

Observación: toda la carrera con su correspondiente personal administrativo y de servicio, personal de gerenciamiento académico y cuerpo docente, mobiliarios, planes de estudios y alumnos en general se traspasa al Instituto dependiente del Rectorado de la UNA.

- **2) Desanexión gradual según la Resolución 8983-1161-11 de fecha 21 de octubre de 2011 del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía**: implica que los estudiantes ingresantes a partir del año 2012 a la Carrera de Trabajo Social inicien sus estudios en el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado de la UNA.

Observación: esta alternativa trae consigo la duplicación de recursos, pues debe manejarse una doble estructura de área administrativa, académica, infraestructura edilicia y mobiliario para los que continúen en la Facultad de Filosofía y para los nuevos ingresantes que ya pertenecerían al Instituto de Trabajo Social, dependiente del Rectorado de la UNA.

- **3) Desanexión total con opción de elección de Certificado de Estudios**: todos los alumnos cursan en el Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado de la UNA.

Observación: En esta opción el estudiante puede optar egresar con certificado de estudios emitido por la Facultad de Filosofía, previa homologación de las calificaciones de las asignaturas obtenidas en el Instituto dependiente del Rectorado de la UNA, a petición de los interesados, exceptuando a los ingresantes a partir del año 2012";

- **4) Desanexión con opción de cátedras paralelas a partir del año 2012**: El Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado de la UNA dictará todas las cátedras de la carrera desde el 1er. Curso en adelante. La Facultad de Filosofía, a su vez dictará cátedras paralelas para aquellos estudiantes del 2do. Curso en adelante que opten por permanecer en la Facultad de Filosofía y se encuentran en desacuerdo con la desanexión";

El **Presidente del CSU** hace un análisis del aspecto administrativo y del aspecto académico separadamente. En el aspecto administrativo la desanexión gradual es imposible, porque la Carrera de Trabajo Social está dentro del presupuesto

..//..

CSU/SG/bsv

REPUBLICA DEL PARAGUAY VITAM IMPENDERE VERO Instituto de Trabajo Social Universidad Nacional de Asunción

Lic. JORGE FIDEL TORRES M
Director Administrativo
Instituto de Trabajo Social - UN

4/8

Acta Nº 24 (A.S. Nº 24/21/12/2011)
Resolución Nº 0625-00-2011

..//.. (3)

de la Facultad de Filosofía en un sub programa, donde dice claramente Escuela de Trabajo Social, tiene su presupuesto, está bien identificado, están los rubros de Fuente 10 y Fuente 30, Gastos de Capital y Gastos Corrientes y están los rubros de cargos docentes. Con la desanexión, no se le puede pedir al Ministro Dionisio Borda que la mitad de este presupuesto vaya al Instituto y la otra mitad queda en la Facultad de Filosofía. Administrativamente se tiene que llevar la totalidad que corresponde a Trabajo Social del presupuesto de la Facultad de Filosofía y va al nuevo destino. Académicamente los profesores escalafonados, que son pocos, deben ir todos al nuevo Instituto. La Facultad de Filosofía para ofrecer esos cursos paralelos tiene que nombrar profesores contratados o encargados de cátedras, en donde se inscriben estudiantes que no cursan todas las asignaturas y deberían ser del segundo curso en adelante. Los que inician la carrera van a cursar el primer curso en el 2012 en el nuevo Instituto. La propuesta de la Comisión Especial es que en el 2012 habría cursos paralelos para el 2°, 3° y 4° cursos. En el 2013 habría cursos paralelos para el 3° y 4° curso. En el 2014, habría curso paralelo solamente para el 4° curso y con eso se cierra. Esa es la figura de transición que se plantea;

El Prof. Dr. **Froilán Enrique Peralta Torres** manifiesta que de hecho en los últimos 32 años es la primera vez que se plantea este tipo de situaciones, que lógicamente se debe tratar con mucha prudencia y con mucha responsabilidad. La experiencia que deja el Instituto Dr. Andrés Barbero fue bastante traumática. Pasó por intervenciones, cambios y una serie de situaciones que ha enseñado unas cuantas cosas que se han solucionado. En la Facultad de Filosofía se perdió el control, lógicamente a nivel de la Carrera de Trabajo Social, y hoy se plantea como un antecedente bastante terrorífico para toda la UNA, para las distintas Carreras. Es una cuestión política, muy visible el problema político que hay. Están bien identificadas las líneas instaladas y enraizadas en la Facultad de Filosofía y una de las líneas fue a trabajar al Parlamento y se adelantaron a la desanexión, porque esa es una perfecta desanexión administrativa y es un sub programa aparte con su rubro administrativo y su rubro docente. La carrera está desanexada, guste o no. Si se va a corregir, se tendría que pedir una reprogramación y eso lleva un año de nuevo. Está desanexada la Carrera administrativamente y lo que plantea el Rector es la parte académica, y tiene rubro docente para la solución del problema, una resolución de creación de un Instituto como el Andrés Barbero, que pasa a pertenecer al Rectorado, que muy bien lo lleva tanto administrativa como académicamente, porque cualquiera de esas tres soluciones posibles planteada por la Comisión va a tener un ganador y un perdedor y le va a ser difícil la tarea al Consejo Directivo de la Facultad. Mociona que se apruebe lo que propuso el Rector, que tiene relación con la propuesta 4 de la Comisión Especial que coordina el Prof. Abel Bernal, porque

..//..

CSU/SG/bsv

REPUBLICA DEL PARAGUAY VITAM IMPENDERE VERO Instituto de Trabajo Social Universidad Nacional de Asunción

Lic. JORGE FIDEL TORRES M.
Director Administrativo
Instituto de Trabajo Social - UNA

5/8

Universidad Nacional de Asunción
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

de hecho si se analiza profundamente en el orden académico es "sui generis", ya que es la primera vez que la UNA va dictar una misma carrera en dos partes. Siempre se va a a estar vigilando el nivel de calidad que pueda ofrecerse en ambos lugares, ninguna de aquellas opciones va a ser menos o más en cualquiera de ellas. Mociona concretamente que se llame desanexión realmente y que se arregle la parte académica. Para la opinión pública, la carrera de Trabajo Social fue desanexada y pasa a pertenecer al Rectorado de la UNA, sin hablar de intervención, porque eso tampoco coincide con la enorme cantidad de carreras acreditadas. Tampoco vale la pena hablar de intervención, se acaba de festejar la última acreditación de la Facultad de Odontología que el día sábado llenó una página de uno de los diarios de mayor tiraje. Hay que hablar de desanexión y que la parte académica se vea en una resolución, en una de las adendas y algunos de los arreglos que se pueda hacer dentro del contenido del Visto y Considerando. Que se apruebe la desanexión ya, porque diciembre y enero es simplemente para estar preparando y dar apertura oficial de lo que va ser en febrero. No se puede suspender y tratar después, se tiene que resolver, mocionar y concretar en la fecha y dar por unanimidad la posición que se debe desanexar la Carrera de Trabajo Social;

La Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

✳ EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0625-01-2011 **Desanexar** la **Carrera de Trabajo Social** de la **Facultad de Filosofía** de la Universidad Nacional de Asunción.

0625-02-2011 **Crear** el **Instituto de Trabajo Social** dependiente del **Rectorado** de la Universidad Nacional de Asunción.

0625-03-2011 **Transferir** el **Sub Programa** titulado **Escuela de Trabajo Social** de la **Facultad de Filosofía** al **nuevo Instituto** creado en el apartado 0625-02-2011.

0625-04-2011 **Habilitar**, en la **Facultad de Filosofía**, **cátedras paralelas** del 2º al 4º curso en el 2012; del 3º al 4º curso en el 2013 y el 4º curso en el 2014, en beneficio de aquellos estudiantes que opten por permanecer en la misma.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR y PRESIDENTE

CSU/SG/bsv

Lic. JORGE FIDEL TORRES M.
Director Administrativo
Instituto de Trabajo Social - UNA

Universidad Nacional de Asunción
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Acta Nº 4 (A.S. Nº 4/22/02/2012)
Resolución Nº 0073-00-2012

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 0625-00-2011 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, QUE DESANEXA LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, SE CREA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO, SE TRANSFIERE EL SUB PROGRAMA TITULADO ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA AL NUEVO INSTITUTO CREADO Y SE HABILITAN CÁTEDRAS PARALELAS EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La nota de **Estudiantes de la Carrera de Trabajo Social**, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado de la UNA número 7.382 de fecha 17 de febrero de 2012, por la que **solicita la rectificación** de la **Resolución Nº 0625-00-201** de fecha 21 de diciembre de 2011, Acta Nº 24, por la cual el Consejo Superior Universitario, en uso de sus atribuciones legales, resuelve en el punto:

0625-04-2011 Habilitar, en la Facultad de Filosofía, cátedras paralelas del 2º al 4º curso en el 2012; del 3º al 4º curso en el 2013 y el 4º curso en el 2014, en beneficio de aquellos estudiantes que opten por permanecer en la misma. El pedido obedece a que en dicha resolución no consta el 5º año de la Carrera de Trabajo Social;

La Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0073-01-2012 **Rectificar la Resolución Nº 0625-00-201 de fecha 21 de diciembre de 2011, Acta Nº 24, del Consejo Superior Universitario** "POR LA CUAL SE DESANEXA LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, SE CREA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO, SE TRANSFIERE EL SUB PROGRAMA TITULADO ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA AL NUEVO INSTITUTO CREADO Y SE HABILITAN CÁTEDRAS PARALELAS EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA", como se detalla a continuación:

0625-01-2011 **Desanexar** la **Carrera de Trabajo Social** de la **Facultad de Filosofía** de la Universidad Nacional de Asunción.

0625-02-2011 **Crear** el **Instituto de Trabajo Social** dependiente del **Rectorado** de la Universidad Nacional de Asunción.

..//..

REPUBLICA DEL PARAGUAY VITAM IMPENDERE VERO Instituto de Trabajo Social Universidad Nacional de Asunción

Lic. JORGE FIDEL TORRES M
Director Administrativo
Instituto de Trabajo Social - UN/

7/8

www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

0625-03-2011 **Transferir** el **Sub Programa** titulado **Escuela de Trabajo Social** de la **Facultad de Filosofía** al **nuevo Instituto** creado en el apartado 0625-02-2011.

0625-04-2011 **Habilitar**, en la **Facultad de Filosofía**, cátedras paralelas del 2º al 5º curso en el 2012; del 3º al 5º curso en el 2013, del 4º al 5º curso en el 2014 y del 5º curso en el 2015, en beneficio de aquellos estudiantes que opten por permanecer en la misma.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR y PRESIDENTE

Lic. JORGE FIDEL TORRES M
Director Administrativo
Instituto de Trabajo Social - UNA

8/8